

Lester K. LITTLE: *Pobreza voluntaria y economía de beneficio en la Europa medieval*, Madrid, Taurus, 1983, 286 pp., 1.550 ptas. (índice de nombres y materias).

El argumento central de este libro consiste en presentar el cambio de sistema económico y el desarrollo de nuevas fuerzas productivas en la que Marc Bloch llamó «segunda edad feudal» (1050-1275), para, a continuación, explicar por extenso las reacciones y respuestas de la práctica religiosa tendentes a crear nuevas formas de moral social inspiradas en el desarrollo de los ideales de «pobreza voluntaria». Se muestra la influencia entre los cambios económicos y el ámbito de las mentalidades y prácticas morales del mundo urbano europeo de los siglos XI al XIII. Hay cierto paralelismo con las tesis de Max Weber sobre el protestantismo y la génesis del capitalismo, pero con tres siglos de anticipación. El autor se pregunta a qué fue debido que los voluntariamente pobres desarrollaran una reflexión moral justificadora de las actividades lucrativas de los mercaderes y los profesionales urbanos,

salvando así la desconexión inicial entre cambio socioeconómico y resistencia a la adaptación en el plano moral. Para Little, «el hecho de que los *pau-peres Christi* hayan servido a la economía del beneficio en formas tan directas y elementales sigue siendo una paradoja», y lo ejemplifica indicando cómo en el siglo X se consideraba «luz del mundo» al modelo religioso, rural y monástico de los cluniacenses y, a mediados del siglo XIII, se hacía lo propio con el de los franciscanos, frailes de ciudad cuya «celda es la Tierra entera y su claustro el Océano» (Mateo París). Tal vez la paradoja disminuye si se opina que la misión de la Iglesia consistiría precisamente en hallar a cada tiempo la mejor manera de iluminar al mundo con la perspectiva religiosa, y no en dirigir concretamente su evolución histórica; así sería más sencillo diferenciar entre los aspectos superestructurales de la práctica religiosa y los sustanciales, ambos igualmente incardinados en la historia humana. Los movimientos de pobreza voluntaria no descubrieron la «revolución comercial»; se limitaron

NOTA: Recensión propuesta por la redacción de la Revista, 8 febrero 1984, reg. salida 199. El autor de la reseña ha adquirido el libro para realizarla.

a constatarla, a menudo con escándalo, y a imaginar procedimientos para mantener y difundir en los medios sociales emergentes una verdad fija de la ética cristiana, la de que los bienes económicos tienen una función social y su uso una razón basada en los principios de caridad.

En la primera parte («la crisis espiritual de la cultura urbana medieval») se expone el paso de una «economía del regalo» a una «economía del beneficio», con el desarrollo de la revolución comercial, de las primeras manufacturas, el uso creciente del dinero y el despliegue de la vida urbana y, en ella, de nuevas realidades y relaciones sociales. El reflejo moral del cambio es doble: por una parte, ciertos vicios pasan al primer plano de la crítica, en especial la avaricia, y, por otra, se exalta la pobreza como estado de virtud. Surgen, además, tensiones y estados de mala conciencia que se proyectan contra los únicos extraños insertos en aquel mundo de cristiandad: hubo una relación estrecha entre cambio del sistema económico y crecimiento del antisemitismo, aunque se ha de recordar que éste tuvo raíces y manifestaciones más amplias en la historia europea que las estudiadas por Little.

Las partes segunda y tercera forman el núcleo del libro. En ellas se pasa revista a las diversas respuestas religiosas a la crisis moral desencadenada en aquellos procesos de transformación socioeconómica. Primero, la falta de respuesta del monacato clu-

niacense. Segundo, el eremitismo reformador, basado en la predicación itinerante y en el rechazo del mundo urbano, nacido desde comienzos del siglo XI en diversos puntos de Italia y Francia. El paso, en tercer lugar, a nuevas formas monásticas que desarrollan y amplían los principios de la renovación eremítica (cartujos, premonstratenses, cistercienses). Pero como la vida urbana crecía y era cada vez más necesario afrontar la crisis moral, mejor que negarse a participar de ella, surgieron movimientos de reforma en las mismas ciudades. El más antiguo son las diversas formas de vida canónica de los sacerdotes: se analiza el movimiento de canónigos regulares en sus diversas facetas, incluyendo su «ala radical» (Arnaldo de Brescia) y sus principales teóricos (Ivo de Chartres, Pedro Damiano, Gerhoh de Reichersberg). Por su parte, los movimientos laicos de pobreza voluntaria conforman ya en la segunda mitad del siglo XII un «patrón geográfico que corresponde al mapa de las zonas comerciales e industriales más avanzadas de Europa». Humillados, valdenses, beguinas, cátaros, ortodoxos unos y heterodoxos otros, tuvieron en común su «rechazo del nuevo materialismo, especialmente monetario, concretamente el que se hallaba en las instituciones eclesíásticas».

La síntesis de todos los intentos anteriores, y su superación, es obra de los franciscanos y dominicos durante los primeros decenios del siglo XIII: «los frailes combinaron las

formas eficaces de sus predecesores en un programa espiritual coherente y practicable... Hicieron algo más que reemplazar a los humillados y valdenses. Sumaron y sintetizaron la reforma canónica y la nueva espiritualidad laica. Los franciscanos heredaron también la tradición eremítica... La vida apostólica, que durante muchas generaciones había estado fuera o en regiones remotas de la Iglesia, fue cuidadosamente devuelta al redil, fue recuperada de la marginalidad». Así se posibilitó «la formación de la espiritualidad urbana», tema al que se dedica la cuarta parte del libro, tal vez la mejor lograda. Los frailes crearon «nuevas formas de expresión religiosa específicas para el sector urbano de la sociedad que incluían una justificación ética de la sociedad urbana en sí misma, así como de las actividades características de sus miembros más influyentes; también incluían nuevas formas de culto, nuevas prácticas de devoción, nuevas estructuras para la participación laica en la caridad organizada y, sobre todo, un acrecentado sentido del valor espiritual», e incluso una ideología y reflexión sobre la ciudad. Pusieron a contribución instrumentos intelectuales, mediante su acceso a la Universidad, al desarrollar el método escolástico aplicado a problemas de teología moral y derecho: legitimidad de la propiedad privada, de los honorarios y beneficios, límites de la usura, papel del dinero. Pero aquellos ejercicios de razón se integraban en una concepción renovada de espiritualidad cristiana que in-

cluía «un apostolado reformado» cuyos puntales eran la predicación y la confesión, vehículos inmejorables entonces para adaptar el mensaje al medio social, pues lo interesante es «la eficacia con que el mensaje llega a los laicos», por más que aquello implicara compromisos y contradicciones.

La obra de Little es un amplio ensayo interpretativo y de síntesis, expuesto de manera brillante y clara. Más que por su originalidad investigadora, destaca por la nitidez del argumento expuesto y de la reflexión, que puede suscitar otras en los lectores, y por el buen uso de numerosas fuentes y de bibliografía muy abundante. El libro parece concluido hacia 1973, pues maneja muy poca bibliografía posterior, que apenas mencionaré; pero sí que hay ciertas ausencias de obras anteriores que no dejan de sorprender. Por ejemplo, la aparente falta de uso de las *Settimane...* de Mendola, relativas al eremitismo, el monacato y los laicos en los siglos XI y XII; el libro de Lekai sobre el Císter o el de Delaruelle sobre la piedad popular, y también los de Mantuffel sobre la pobreza voluntaria y Cohn sobre los movimientos milenaristas, que tienen zonas comunes con el de Little, e incluso el volumen de los *Cahiers de Fanjeaux* dedicado a los órdenes mendicantes en Languedoc. Es lógico, sin embargo, que en una obra como ésta haya primado el principio de selección de lo más significativo o útil para el fin propuesto. La traducción es buena, a veces de-

masiado literal con respecto al original inglés, y la lectura del libro muy recomendable, así como su discusión

en seminarios de historia económica e historia medieval.

Miguel A. LADERO QUESADA

Fermín REY VELASCO: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Universitas Editorial, Badajoz, 1983, 131 pp., 325 ptas.

Diversos motivos me impiden poder emitir un dictamen positivo sobre la obra de Fermín Rey:

1. El contenido del libro no responde al título del mismo. En la página 10 se afirma: «La necesidad de estudio de la globalidad de la Región sobre un siglo [se refiere al XVIII] en el que se apuntan importantes cambios ha originado esta exposición.» Ningún trabajo sobre el período final del Antiguo Régimen puede eludir el análisis del primer tercio del siglo XIX, pero más grave aún resulta que el contenido del texto ni siquiera se ajuste a la referida declaración de intenciones: en la obra el lector sólo hallará algunas pinceladas sobre la situación socioeconómica de Extremadura en la segunda mitad del siglo XVIII.

2. En las páginas 20 y 21 se hace referencia a las dos fuentes empleadas en el trabajo: «Por una parte, se ha analizado el *Interrogatorio* girado a los distintos pueblos de la región por la Real Audiencia de Extremadura en los primeros meses

de 1791. Por otra, el *Memorial ajustado* entre el diputado en Cortes del Antiguo Régimen por las ciudades extremeñas, D. Vicente Paino Hurtado, y el Honrado Concejo de la Mesta, referente a los perjuicios que ocasionaba ésta a la agricultura en Extremadura, publicado en 1771.» Se trata, sin duda, de fuentes valiosas, pero insuficientes para servir de sustento documental a una obra que lleva por título *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Resulta inconcebible que el autor no haya examinado, ni siquiera cite, el *Memorial-ajustado del expediente de concordia que trata el Honrado Concejo de la Mesta con la Diputación General del Reyno y Provincia de Extremadura*.... Es más, hubiese sido conveniente utilizar la amplísima documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional sobre el famoso pleito entre la provincia de Extremadura y la Mesta. Pero resulta aún más criticable no haber procedido a una explotación sistemática y exhaustiva de la riquísima masa informativa contenida en las fuentes em-

pleadas. Así, por ejemplo, los datos sobre salarios que recoge el *Interrogatorio* permiten un análisis bastante más riguroso que el realizado por Fermín Rey.

3. Aun sin conocer en profundidad los archivos extremeños, considero que no puede admitirse que «la cuantificación de la producción para esta época con datos fiables se hace una utopía por la falta de rigurosidad en las fuentes y por lo escasas que se presentan» (p. 65). Me consta que en algunos archivos eclesiásticos se conservan informaciones que permiten reconstruir series de diezmos. En cualquier caso, tan desestimulante predicción para los historiadores económicos de la región sólo debería emitirse una vez que se hubiese realizado un «vaciado» sistemático de toda la documentación de los archivos extremeños.

4. Algunas cuestiones han sido abordadas sin el necesario rigor analítico. Sirva como botón de muestra el examen que realiza del grado de integración económica de las distintas comarcas de la región. Todos estamos convencidos de la inexistencia de un mercado regional articulado en la Extremadura de finales del Antiguo Régimen, pero ello no puede sustentarse en las diferencias de los precios de los granos en distintas localidades observadas en un único año (p. 73).

5. Algunas afirmaciones, además de no estar debidamente documentadas, resultan harto discutibles, e incluso contradictorias. En la página 36 se señala: «La alta nobleza, poseedo-

ra de la mayor parte del suelo, se encuentra en la Corte y no se preocupa de sus campos, que arrienda a los labradores.» Si los grandes propietarios territoriales no prestaban atención a los frutos rendidos por sus fincas, ¿cómo explicar entonces el litigio entre la provincia de Extremadura y la Mesta? Es más, poco después se indica: «Usando medios fraudulentos en la mayoría de los casos, los campesinos ricos han sustituido, a finales del siglo XVIII, a los nobles en el dominio de los cargos y en las riquezas» (p. 43). Independientemente de otras consideraciones, resulta difícil negar la contradicción existente entre las afirmaciones de las dos citas precedentes.

En otro terreno, es más que dudoso que «la distribución desigual de territorios con una u otra jurisdicción, será muy importante para el desarrollo de Extremadura porque condicionará en gran medida y será un gran freno al desenvolvimiento de nuevas relaciones sociales, por cuanto que tendía a perpetuar la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Estas estructuras arcaicas estorbarán el normal desarrollo de las relaciones burguesas que se venían apuntando en otras partes de España» (p. 110). El caso catalán parece cuestionar la relación entre extensión del régimen señorial y desarrollo burgués.

6. En el texto se ha «colado» algún que otro disparate. Así, en la página 63 se afirma: «Esta mejora en los rendimientos de la tierra provoca, a su vez, un alza de la demanda de

bienes alimenticios, que incide en una nueva mayor productividad del suelo.» Si las cosas sucedieran de este modo, la política de desarrollo agrario no presentaría problemas en ningún caso: bastaría con incrementar la demanda del sector primario para cosechar mejores resultados. Obviamente, Fermín Rey ha confundido rentabilidad con productividad. Pocas líneas más abajo señala: «En el campo extremeño de finales del siglo XVIII las innovaciones agrícolas fueron mínimas y solamente la puesta en cultivo de tierras marginales como baldíos, montes, etc., ocasionó la subida de la productividad.» En este caso confunde producción con productividad.

7. Una de las principales críticas reside en la ausencia de aportaciones sustanciales al análisis de la economía extremeña a finales del Antiguo Régimen: ni sobre el tema de la propiedad territorial, ni sobre el de las explotaciones agrarias, ni sobre el de la cuestión mesteña, la obra recoge novedades dignas de ser resaltadas. Las limitaciones de las fuentes condicionaban el resultado del trabajo, pero tampoco el autor ha conseguido replantear ninguno de los problemas del desarrollo económico de la Extremadura de las décadas finales del siglo XVIII.

Pese a todo lo señalado anteriormente, la obra recoge algunas informaciones de interés. Así, por ejemplo, resultan útiles las referencias a la proletarianización de bastantes cultivadores directos ocasionada por el desorbitado precio de los arrendamientos de tierras en la segunda mitad del si-

glo XVIII. Si numerosos labradores de una yunta debieron emplearse como jornaleros a fin de completar sus ingresos, resulta probable que la importancia del trabajo asalariado sea mayor de lo que se desprende de los datos recogidos en los recuentos generales de población. También resultan de interés las informaciones que proporciona sobre las existencias de trigo y de dinero que obraban en los pósitos de doce núcleos del partido de Mérida hacia 1791.

Un indudable acierto lo constituye la presentación del problema de los señoríos jurisdiccionales: «la importancia de estos señoríos no viene determinada por los derechos percibidos, que son casi nulos, sino por la influencia que tienen sobre la administración local» (p. 120). Sin embargo, no puede admitirse lo que se señala poco después: «el hecho de que en Extremadura ocupe la mayor parte de terreno, nos está confirmando que el señorío es, por sus connotaciones mentales todavía muy importantes, un perpetuador de la sociedad estamental y de las desigualdades entre las clases privilegiadas (nobleza y clero) y los más pobres» (p. 122). La clave no residía en las «connotaciones mentales», sino en la existencia de mecanismos que otorgaban a los detentadores de señoríos una gran capacidad para controlar el aprovechamiento de los bienes y derechos comunales.

En suma, la obra de Fermín Rey constituye un excelente trabajo de cuarto o quinto curso de la Licencia-

tura de Historia o una aceptable Tesis de Licenciatura, pero es una muy deficiente *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*. Son de agradecer los esfuerzos editoriales para la divulgación de obras de carácter regional, pero ello nunca debiera dar lugar a la publica-

ción de trabajos inmaduros, ya que ello, a la postre, contribuye más a frenar que a fomentar las investigaciones sobre el pasado de nuestras regiones.

Enrique LLOPIS AGELÁN  
Universidad Complutense

D. R. RINGROSE: *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, University of California Press, Berkeley, 1983, 405 pp., 34 dólares (92 cuadros, 18 mapas, 21 gráficos, 6 apéndices, bibliografía, índice).

En el nuevo libro de Ringrose se recogen una serie de trabajos ya publicados, que se completan también con información inédita. A pesar de esto último, la mayor novedad consiste en la forma argumental que se le ha dado al trabajo y en la presentación unitaria y coherente de anteriores planteamientos. Todo ello da como resultado un libro de gran valor, sobre todo en dos aspectos: la información, casi abrumadora, y las sugerencias, tremendamente provocativas. Esta última cuestión cobra su aspecto más interesante cuando se tienen en cuenta las realidades madrileñas para dar una explicación del crecimiento económico español. Sin duda, son también los aspectos más discutibles, quizá por ambiciosos en exceso. Pero, además de sugerir, Ringrose es metódico, original y exigente consigo mismo y con los planteamientos historiográficos.

La idea central es la importancia que Madrid ejerce en la economía regional y nacional a través de una demanda condicionada por la polarización de la estructura social y de la distribución de la renta, y del influjo de unos determinados intereses de la élite social y gobernante. Para desarrollar su argumento, Ringrose divide el libro en tres partes: Madrid; Madrid y la Castilla rural; Madrid y la economía española —sobre todo, aspectos comerciales urbanos—. Todo ello tiene como trasfondo la realidad geográfica de una ciudad desproporcionadamente grande respecto a otros núcleos urbanos, aislada en el interior continental de la Península, con graves dificultades de comunicación. Es evidente que en estos planteamientos subyacen las principales conclusiones de su primer libro sobre los transportes.

En la introducción ya se pone de

manifiesto la existencia de un dualismo económico inducido por el mercado madrileño, cual es la coexistencia de una economía interior de subsistencia junto a mercados externos de productos más caros, que se encuentran en relación con la vida económica europea. Los hechos producidos en este campo a comienzos del siglo XVII conducirán a la aparición de un modelo urbano que se perpetuará.

Hay que definir, en primer lugar, el mercado madrileño. Ringrose nos traza un nuevo ritmo de crecimiento demográfico, fluctuante, con máximas en 1630 y 1799 y mínimas en 1685 y 1821. El crecimiento será continuo a partir de la última fecha y mucho más rápido que antes. Este hecho evidencia el dominio de Madrid sobre la economía nacional, como indica el autor, sobre todo cuando se le compara con el estancamiento urbano del interior; pero también puede indicar que este dominio no se produce hasta comienzos del siglo XIX y que las relaciones de Madrid con la situación socioeconómica del interior cambiaron entonces respecto a épocas anteriores. El lento desarrollo de Madrid en el siglo XVIII, comparado con la recuperación regional, puede ser indicativo de que el interior no estaba entonces tan estancado como se pretende y de que no era la estructura del mercado madrileño tan determinante, sino otras realidades, que cambiaron bruscamente a partir de la década de 1790.

Los contrastes entre la evolución demográfica y la del consumo de productos de distintas calidades sugieren

una determinada estructura de la población, cuyo estudio se hace en el capítulo tercero. En líneas generales, Madrid es una ciudad burocrática, de nobles y domésticos, con una fuerte inmigración. Dos trazos destacan: uno, la existencia de un núcleo estable y un envoltorio de transeúntes; dos, la polarización social. Este último aspecto se acentuará con el tiempo, como se demuestra en el capítulo dedicado al estudio de la distribución de la renta. Evidentemente, es un hecho ligado a la estructura profesional y tiene notable repercusión en la estructura del consumo: por una parte, un consumo popular, errático según las vicisitudes de la fortuna, que favorece el mantenimiento de una economía regional de subsistencia; por otra, un consumo de élite, más uniforme, ligado a productos caros de la periferia geográfica peninsular o al exterior. La uniformidad de estos mercados y su progresivo afianzamiento restará incentivos al interior castellano. Madrid aparece más bien, según este esquema, como causa del estancamiento del interior.

La parte dedicada a Madrid (cerca de la mitad del libro) termina con un estudio del consumo donde se destaca la importancia de los alimentos básicos, cuya evolución —caso del trigo— es similar a la del ritmo demográfico. Sorprende el bajo consumo de vino en el siglo XVIII, y se destaca la polarización del consumo a partir de la década de 1790. Esta polarización se descubre también cuando se compara el consumo de productos del interior

con los de la periferia y ultramar. De todas formas, en los datos que acompañan los cuadros 6.6 y 6.7 no se incluyen algunos de los productos más caros y significativos de la periferia, como el cacao o las manufacturas. Esto hubiera dado aún una polarización mayor, y si tenemos en cuenta los datos del cuadro 6.10, la participación de los productos del exterior en el total del consumo madrileño podría estar muy por encima del 40 por 100 que se cita en página 319. Este hecho, en mi opinión, restaría importancia al peso del sector primario en los intereses comerciales madrileños, a la vez que explicaría un determinado comportamiento mercantil, posiblemente más responsable del dualismo económico que la propia estructura del mercado madrileño.

En la segunda parte, Ringrose hace un estudio somero de la organización del mercado madrileño, explica algunos aspectos institucionales y detalla con esmero la geografía del abastecimiento. Lo primero puede ser considerado la gran laguna del libro. Al no explicarse quiénes son realmente los comerciantes madrileños, cuáles son sus intereses, de dónde viene o dónde se invierte su dinero, se dejan sin responder importantes cuestiones. Es cierto que semejante estudio social no estaba en el ánimo del autor, pero no es menos cierto que, en su ausencia, algunas de las conclusiones de alcance más general salen debilitadas por falta de mayor evidencia. Veamos algunos ejemplos. La falta de desarrollo interior puede no depender tanto

de la naturaleza del mercado madrileño como de la decisión de los comerciantes de no invertir en actividades productivas en el interior. Esto hay que verlo a la luz de la política comercial y fiscal del Gobierno, que aconsejaría esa decisión, así como del hecho de la fuerte ligazón de los intereses comerciales españoles a firmas europeas.

Una segunda cuestión se refiere al origen de la oligarquía agrocomercial que da base al Estado moderado, y que, según Ringrose, se estaría formando incluso desde el siglo XVII. Se podría tener en cuenta que durante casi todo el siglo XVIII aumentan las inversiones en actividades comerciales e industriales y que solamente durante la crisis del Antiguo Régimen (1790-1833) se produce una vuelta masiva a la inversión agraria, como sugiere ya la desamortización de Godoy. Relacionada con estos hechos hay una tercera cuestión a la que se alude poco: la deuda pública y los arrendamientos de rentas. Son importantes fuentes de recursos que ligan grandes fortunas privadas a actividades industriales y comerciales, a través de una estructura fiscal más dependiente de éstas que de la agricultura, en realidad. Solamente a fines del XVIII se produce también la quiebra de la deuda estatal. Con todo esto en cuenta, cabe pensar si la élite del XVIII no sería distinta de la del XIX. Es evidente que, en todas estas cuestiones, la naturaleza del mercado madrileño es una consecuencia, un factor secundario que depende de

otros aspectos, que, a su vez, serían los principales responsables de la incidencia que el mercado de Madrid pudiera tener.

En este capítulo queda una idea clara: las dificultades del abastecimiento madrileño —y, por tanto, la capacidad del mercado madrileño para actuar como motor de la economía española— dependen bastante de la barrera institucional. Similar impresión se saca cuando se leen los comentarios a la tasa en páginas 313 ó 319-20. Podría haberse ligado la recuperación regional del siglo XVIII a la liberalización que se produjo. Sin embargo, aunque esta idea está explícita, no se profundiza en esa dirección ni forma parte importante del nudo argumental, que se centra sólo en la idea inicial del dualismo económico inducido por un mercado único y polarizado.

La segunda parte se completa con un detallado estudio de la geografía del abastecimiento, acompañado de elocuentes mapas que nos hablan de la capacidad de Madrid para alcanzar regiones muy alejadas, en los momentos de mayor expansión (1630 y 1799). El conjunto es excelente y, en todo caso, habrá que lamentar la poca información disponible sobre el abastecimiento de manufacturas (dos breves series, sin poder distinguir calidades ni origen —pág. 137—).

En la tercera parte se relaciona Madrid con la economía nacional respecto a tres sectores urbanos: las ciudades costeras; Toledo, hasta 1630, y las ciudades del interior. En los tres

casos se ha hecho una utilísima recopilación de estadísticas indicadoras de la actividad comercial. El argumento es evidente. La recuperación comercial del exterior a partir de la segunda mitad del siglo XVII no tiene nada que ver con la economía del interior; sí con el mercado madrileño, al revés de lo que ocurría en el siglo XVI. Igualmente, el declive de Toledo es perfectamente divergente del auge de Madrid en el primer tercio del XVII, en gran medida a causa de la emigración a Madrid y de la competencia por los mercados de abastecimientos, aunque también se cita la influencia de la inflación y de la ruina de los mercados internacionales. Finalmente, la imagen de las ciudades castellanas del interior es difícil de generalizar porque las fortunas son diversas, aunque se sugiere una recuperación en toda la segunda mitad del XVII y un crecimiento limitado en el XVIII. En conjunto, muestra más bien un estancamiento a largo plazo.

De aquí se saca la conclusión, que parece evidente, de que «el mayor cambio en la estructura de los intercambios extrarregionales entre los siglos XVI y XVIII fue la inserción de Madrid en la red urbana» (p. 302). Es un tipo de afirmación que se prodiga en el libro y que resalta la contribución fundamental de Ringrose, cual es destacar la importancia del mercado madrileño. Al lector no acaba de quedarle clara, sin embargo, la posición del autor sobre si el mercado madrileño fue un importante factor en la economía española o si

fue el más importante y determinante, como a veces parece insinuarse.

Las discrepancias aumentan si se tiene en cuenta que algunas de las afirmaciones sugieren más bien un tema de debate que ahora puede abrirse. El hecho de que la crisis agrícola castellana empiece a producirse antes de que Madrid alcance siquiera los cien mil habitantes pone en cuestión la primacía cronológica del impacto del mercado madrileño; por otra parte, el fracaso de este mercado para

ejercer como motor de la economía española —por comparación con el caso de Londres-Inglaterra— puede depender también de su pequeño tamaño, no sólo de su estructura. Estas y otras cuestiones nos inclinan por un juicio también «dual» del libro de Ringrose: un magnífico estudio de la estructura del mercado madrileño y una interpretación discutible de las interacciones entre este mercado y la economía nacional, y sus causas.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO

J. ROMERO GONZÁLEZ: *Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicio de Publicaciones Agrarias), 1983.

El tópico común de una propiedad campesina dominante en el País Valenciano no dispone de una base empírica suficientemente sólida, y éste es uno de los atractivos del libro de J. Romero, que se plantea el estudio de la propiedad agraria en el País Valenciano contemporáneo. Ciertamente, no es la primera vez que se aborda el tema a través de la documentación de tipo fiscal, y otros investigadores han obtenido ya resultados interesantes, aunque referidos a un municipio o a una área relativamente reducida. Cualquier persona que haya trabajado este tipo de fuentes sabe el enorme esfuerzo que significa el vaciado y la sistematización

de esta información, y no puede menos que quedarse impresionado ante los materiales acumulados en este libro referentes a la estructura de la propiedad de una treintena de municipios para el período inicial del siglo XIX, y una cifra similar para finales del mismo siglo, así como para la segunda mitad del siglo XX. Lástima que la riqueza informativa del libro no se acompañe de una clara explicación de los criterios seguidos en la fijación de intervalos, o la clasificación por grupos de propietarios, así como las razones para determinar cuándo se trata de propiedad enfitéutica o plena propiedad, o la falta de referencia a las importantes diferen-

cias de superficie que se dan en los datos de algunos municipios entre los padrones de riqueza de principios y los amillaramientos de mediados del siglo XIX.

Estas reservas no pueden oscurecer la indiscutible aportación de una muestra tan amplia y representativa sobre el reparto de la propiedad a fines del Antiguo Régimen, información utilizada por el autor para desarrollar en la primera parte del libro un amplio panorama sobre la naturaleza y realidad del régimen señorial valenciano, que, en mi opinión, constituye la parte más sólida del trabajo. Sinteticemos sus principales aportaciones. J. Romero distingue tres áreas diferentes: 1) *Tierras de realengo*, con escasa importancia de la enfiteusis y con un sistema de prestaciones percibidas por la Corona poco gravoso y una estructura de la propiedad bastante polarizada, y con un peso notable de propietarios nobles, eclesiásticos y clases urbanas. 2) *Señoríos con predominio de la enfiteusis con censos monetarios*. Grupo relativamente numeroso en donde, como contrapartida al dominio útil, los enfiteutas pagaban censos monetarios y laudemios y otras prestaciones derivadas de la jurisdicción y regalfas, que, en conjunto, no resultaba muy pesado para el campesino. Los cuadros sobre la estructura de la propiedad muestran una comunidad campesina muy diferenciada, con posesiones importantes de las clases urbanas y feudales absentistas. 3) *Señoríos con enfiteusis con partición de frutos*. En es-

tos señoríos las condiciones eran más duras; los enfiteutas deberían abonar, en muchos de ellos, censos monetarios y partes de la cosecha, junto con las cargas ligadas al dominio jurisdiccional. En general, se corresponden a señoríos repoblados tras la expulsión de los moriscos y situados en tierras poco fértiles y alejados de núcleos urbanos. Su estructura de la propiedad es mucho más homogénea que en los casos anteriores, con escasa presencia de propietarios foráneos y con el predominio de una gran masa de enfiteutas parcelarios.

El libro de J. Romero viene a confirmar las conclusiones a que han llegado otros investigadores y, de manera especial, coincide en negar que, en términos generales, se pueda hablar de una fuerte presión señorial en el País Valenciano, aunque insiste en que existen diferencias notables entre los distintos señoríos.

La segunda parte del libro, donde se estudia la estructura de la propiedad de una comarca de Albacete (lo que da pie, de una forma un tanto abusiva, a hablar del caso castellano), sirve para destacar por la vía comparativa una de las principales características del señorío valenciano. Mientras en la comarca de los «Llanos de Albacete» los ingresos señoriales procedían básicamente del arrendamiento de las tierras del señor y sólo en una mínima parte de monopolios, jurisdicción y regalfas, en el País Valenciano la base territorial del señorío era mucho más reducida y, sobre todo, la propiedad era compartida en-

tre el dominio directo y útil, resultado de la fuerte implantación de la enfiteusis y de los obstáculos que encontró la clase feudal para convertir en propiedad absoluta sus dominios. Otro contraste a destacar es que mientras en la comarca albaceteña se perfila la estructura de propiedad clásica del latifundismo, la polarización entre grandes y pequeños propietarios es netamente inferior en el País Valenciano.

Las últimas páginas de la primera y la tercera parte las dedica el autor a analizar el impacto de los cambios políticos y sociales del primer tercio del siglo XIX en la estructura de la propiedad territorial del País Valenciano. También en este aspecto, la documentación utilizada por el autor, y de forma especial la información procedente de los amillaramientos de mediados del siglo XIX, viene a confirmar las conclusiones a las que se ha llegado en las numerosas investigaciones sobre el tema. Simplificando, se podrían resumir:

- La abolición del régimen señorial, al abrir la posibilidad de que los enfiteutas mediante la redención de los censos accedieran a la plena propiedad, provocó el desmoronamiento de las posesiones nobiliarias, proceso ayudado también por las leyes desvinculadoras.
- La desamortización eclesiástica significó el fin de la Iglesia como propietaria.
- Ascenso y consolidación de una

burguesía agraria, residente en núcleos urbanos, especialmente en Valencia, y de un estrato de hacendados locales. La expansión de este grupo estuvo muy relacionada con la posición que ocupaba a fines del Antiguo Régimen. En el realengo pudo desarrollarse mediante la desamortización y la desintegración de mayorazgos, y en los señoríos tuvo mayor importancia la conversión en propiedad absoluta del dominio útil.

- Consolidación de una propiedad minifundista tras el rescate por parte de los campesinos enfiteutas del dominio directo y, en menor grado, mediante la compra de pequeñas parcelas por parte de jornaleros, arrendatarios, comerciantes y profesionales.

Del conjunto de cambios que acabamos de reseñar, el autor destaca como la gran aportación de su estudio el fracaso de la nobleza en convertir sus dominios en grandes latifundios, como había sucedido en las áreas latifundistas. La causa habría que buscarla en el predominio de la enfiteusis, que, al mismo tiempo que fue el instrumento para que los poseedores del dominio útil se convirtiesen en propietarios, impidió a la nobleza que salvara sus propiedades. Recientes investigaciones, como la de M. Peset, P. Ruiz, I. Morant o J. M. Iborra, entre otras muchas, habían llegado a semejantes conclusiones.

nes, sin que, sorprendentemente, sean tenidas en cuenta por J. Romero, excepto las obsesivas citas a A. Gil Olcina, al que presenta como el gran descubridor de supuestos mediterráneos. Por otro lado, me parece justo que critique las interpretaciones que consideraban que en el curso del proceso revolucionario los señores salvaron lo fundamental, pero resulta extraño que entre obras superadas no se incluya un texto en el que se afirma que, como consecuencia de los cambios institucionales de la primera mitad del siglo XIX, se «consolidà la vella estructura de classes al camp, sota una hegemonia de l'antiga aristocràcia», del cual J. Romero figura como coautor (*La qüestió agrària al País Valencià*, Barcelona, 1978, p. 14).

El final de esta tercera parte, con un valioso cuadro (pp. 296-97) sobre la estructura de la propiedad en varios municipios valencianos a fines del siglo XIX y del que no se realiza nin-

gún tipo de análisis, anuncia lo que será la parte cuarta (sobre el registro de la propiedad expropiable del IRA) y la quinta (sobre la situación actual, con un interesante estudio del catastro de 1976 y de los censos agrarios), es decir, una notable aportación documental y empírica, pero escasamente analizada. En resumen, el libro de J. Romero es, sin duda, un trabajo que hay que tener en cuenta, pero que, desgraciadamente, las últimas partes aparecen como anexos sin acabarse de integrar en el hilo argumental de los capítulos iniciales, y es una pena, ya que con una elaboración más sosegada se hubiera podido convertir en un texto fundamental sobre la evolución de la estructura de la propiedad en el País Valenciano contemporáneo. Su base documental daba para ello.

Ramón GARRABOU  
Universidad Autónoma  
de Barcelona

Karl Dietrich BRACHER: *Controversias de historia contemporánea sobre fascismo, totalitarismo y democracia*, Barcelona, Ed. Alfa, 1983.

Karl Dietrich Bracher es conocido entre nosotros por la traducción al castellano, cuatro años después de la versión original en alemán, de los dos volúmenes de *La Dictadura alemana* (Madrid, Alianza Editorial, 1973), hoy ya un clásico dentro de una bibliografía sobre el nazismo no demasiado ex-

tenso en sus traducciones. Sin embargo, hasta hace muy poco tiempo no teníamos noticia en nuestro idioma de la reciente controversia en Alemania en torno a nuevas interpretaciones del nazismo, controversia especialmente centrada en los aspectos *políticos* y, aun podría decirse, *per-*

*sonalistas* del fenómeno nacional-socialista (Tim Mason, «¿Trivialización del nazismo? La actual controversia en sus interpretaciones», *Debats*, números 2/3, Valencia, 1982, pp. 77-78). La polémica, dentro de la cual habría que inscribir este libro, bascula entre los llamados historiadores «funcionalistas», quienes insisten en el papel crucial desempeñado por los engranajes del Gobierno, por la interacción dinámica entre las instituciones del régimen y la forma del poder político, y sus efectos en la toma de decisiones y la estructura de la política nazi, y los llamados historiadores «intencionalistas», quienes insisten en la voluntad coherente del Führer como esencia misma de la dominación nacional-socialista. K. Dietrich Bracher podría ser incluido en esta última. Es una polémica, como apunta Tim Mason en su artículo citado, que enfrenta a dos corrientes historiográficas liberales, sin que otras, por ejemplo el marxismo, parezcan haber mediado en ella. Esto sería explicable por la reticencia o, mejor dicho, las dificultades teóricas que, pese a renovaciones interesantes, arrastra aún el marxismo para afrontar el problema del Estado y de las estructuras políticas, y de su significado en el proceso histórico. El determinismo económico y el dogmatismo, faltos de un análisis complejo de la realidad existente, que ya en su momento impidió a la III Internacional admitir interpretaciones poco «ortodoxas» del fascismo, dificultando así la comprensión de lo que en el período de entregue-

rras ocurría, continúan imprimiendo visiones reduccionistas de lo político o, en todo caso, un menoscabo de la realidad estrictamente política que lleva a prestar escasa atención a controversias como ésta, salvo en círculos restringidos. Sin embargo, aunque perfectamente cuestionables y discutibles, este libro de Dietrich Bracher apunta problemas esenciales que van más allá de una mera reinterpretación del nazismo. En este sentido, el título es significativo. En cuanto al contenido, vaya por delante que en muchos de sus apartados hay que hacer un verdadero esfuerzo de «relectura», porque la traducción convierte el texto en un enrevesado crucigrama. Salvando, en la medida de nuestras posibilidades, esta dificultad, cabe concluir que el libro ofrece una serie de afirmaciones y otra serie, no menos interesante, de preguntas abiertas. No se trata realmente de un libro de historia, sino más bien de un ensayo interpretativo de la realidad política alemana, comparativa de las estructuras políticas del nazismo y de la Ley Fundamental de la República Federal actual.

Comienza Dietrich Bracher planteando el problema de la «esencia» de la democracia y de la dictadura en el siglo XX, frente a los abusos que, tanto por parte de los historiadores como por parte de los políticos, se cometen al utilizar conceptos como los de fascismo, totalitarismo y democracia. Estos abusos hacen que dichos conceptos tengan un valor científico hoy problemático, que exige

mayor rigor. En su búsqueda, Dietrich Bracher aboga por preterir la lucha ideológica sobre el sistema justo, frente a su caracterización como democrático o dictatorial, lo cual conllevaría una definición más rigurosa de fascismo, evitando la trasposición del caso italiano a otros casos europeos, tanto como la utilización distorsionada del término con fines políticos. Sin negar la lectura «ideológica» que pueda tener el planteamiento de Dietrich Bracher, no podemos por menos de aceptar sus críticas al marxismo, si bien cabe reseñar algunas contradicciones en sus propias afirmaciones: por un lado, propone un concepto mucho más restrictivo de fascismo, puesto que, según él, no bastan las determinaciones ideológicas y socioeconómicas con que se fundamenta su concepción genérica, ya que oculta variantes nacionales y condiciones diversas que condicionan organizaciones concretas del dominio político y aplicaciones prácticas diferenciales. Para Dietrich Bracher, la comprensión de la génesis, el ascenso y el triunfo de *los fascismos* no derivaría tanto de la relación de fuerza entre burguesía y proletariado, sino «más bien de la capacidad de acomodación de la economía y la sociedad a las necesarias modificaciones de la modernización, lo mismo que la reacción condicionada histórico-políticamente de los diversos grupos de población». El nazismo alemán en ningún caso sería explicable sobre el modelo italiano. Si el concepto de fascismo exige estas restricciones, por el

contrario, el de totalitarismo —como forma moderna, radical, de las dictaduras del siglo xx—, se concreta con respecto a las dictaduras clásicas, pero se expande abarcando regímenes ideológicamente diferenciados. La cuestión sería, para Dietrich Bracher, si debe reducirse a los sistemas que se entienden a sí mismos y se proclaman como tales o si debe extenderse, como medio de análisis crítico y comparativo, a regímenes de dominación con un vocabulario diferente y con un dogma ideológico diametralmente distinto. Aboga en este caso por una flexibilización del concepto, cuyo rasgo definitorio sería la posición extraordinaria del *líder*, configurador del núcleo de dominación: pese a la relevancia del partido y de la ideología, el líder no sólo los controla, sino que los sustituye y los domina, manteniendo una relación soberana frente al Estado y el derecho. Esto, unido al control de la vida privada de los ciudadanos, su sometimiento a una «nueva moral», al primado de la totalización social y política, no sólo justifica, sino que glorifica la violación y elusión sistemática de las leyes y del derecho y sublima el terror y el genocidio. «Por considerables que puedan parecer —escribe— las diferencias entre fascismo, comunismo y otros regímenes dictatoriales en el campo de las metas ideológicas y de la política social, lo cierto es que son mucho menores las divergencias reales entre sistemas de izquierda y derecha con respecto a su funcionamiento fáctico y a sus aspectos totalita-

rios.» Que no se piense que esta afirmación implica para Dietrich Bracher una depreciación de las responsabilidades históricas del nazismo; bien al contrario, a lo largo del libro pueden encontrarse afirmaciones repetidas contra los intentos de banalización o normalización de la experiencia nazi.

También con respecto al nacional-socialismo introduce criterios que obligan a replanteamientos, al insistir en las continuas y fundamentales ambivalencias y antinomias que llevan a reconsiderar el concepto de revolución. Frente al monolitismo de la «buena revolución» —la revolución de izquierda—, Dietrich Bracher reivindica el componente revolucionario del nacional-socialismo. La «revolución legal», por un lado, como la «receta capital» que pudo llevar al nacional-socialismo al poder —acontecimiento no inevitable—, obliga a olvidar al nazismo como una simple maniobra capitalista o a Hitler como un mero esclavo de las fuerzas reaccionarias y, por otro lado, obliga a reflexionar sobre las transformaciones que en el orden histórico sucedieron en Alemania a la toma del poder por el nacional-socialismo. La conjunción de elementos romántico-irracionalistas y tecnocrático-modernizantes que Dietrich Bracher señala en la acción y el pensamiento de Hitler, le lleva a replantear la vinculación entre capitalismo y anticapitalismo para poner en cuestión la fácil identificación entre fascismo y capitalismo. De la misma manera que en estos términos Dietrich Bracher se opone a cualquier subva-

loración o reducción del nacional-socialismo, se opone también a cualquier minusvaloración de la figura de Hitler.

La especificidad que reclama Dietrich Bracher para el nacional-socialismo se liga, en los últimos capítulos de su libro, con la discusión en torno a la especificidad de la democracia instaurada en Alemania tras la guerra mundial. La destrucción de la República de Weimar por abuso de la Constitución y exceso de tolerancia explicaría la preocupación posterior por la estabilidad y la conservación del orden constitucional en libertad de la actual República Federal. La experiencia inmediata, la identificación de democracia con derrota, inflación, ineficacia y crisis gubernamentales permanentes, así como la tradición histórica alemana —deslindada tanto de la democracia parlamentaria francocontinental como del presidencialismo estadounidense—, explicaría lo que Dietrich Bracher llama la *democracia de canciller*, reinstaurada bajo la figura de Adenauer. El libro termina con una afirmación del carácter democrático del actual ordenamiento político alemán: «El peligro de una dictadura se ha evitado en el sistema político de la segunda República, en la medida en que esto es posible. Los reiterados temores de una recaída en situaciones predemocráticas han sido refutados por una medida de libertad y bienestar que, en todo caso, era impensable hasta ahora en la historia alemana.»

Nos hallamos, pues, ante un libro

en el que conceptos clave de la ciencia política hallan su dimensión histórica imprescindible para su comprensión. Algo relativamente poco usual y, sin embargo, como se apunta en las últimas páginas, inevitable para el análisis de la realidad política actual alemana. Desde esta perspectiva, que marca el horizonte de todo el libro, nos remontamos a un replanteamiento del fenómeno nacional-socialista que exigiría un debate en el que se depusieran prejuicios excesivos. Retomar el concepto de fascismo, de dictadura y totalitarismo, como formas

políticas específicas del siglo xx, analizables en sus contextos nacionales, no significa depreciar ni banalizar las responsabilidades históricas del fascismo ni tratar de amontonar indiscriminadamente en un mismo saco dictaduras de orden ideológico diferente. Lástima que no contemos con todas las traducciones necesarias para un conocimiento mayor del debate, y que aquellas con las que contamos, como ésta, obliguen a ser descifradas, más que leídas.

M. CABRERA CALVO-SOTELO

BANCO DE ESPAÑA: *Actas del Primer Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas*, Madrid, Archivo Histórico del Banco de España, 1983.

Hace aproximadamente dos años se celebró en Madrid, patrocinado por el Banco de España, el Primer Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas. La publicación que reseñamos recoge, precisamente, las ponencias que se presentaron a dicho Congreso, que reunió a un importante número de especialistas procedentes de los campos de la Historia y de la Historia económica y a funcionarios de diversos archivos y bibliotecas.

El Congreso se desarrolló en tres sesiones de trabajo y una de clausura, y se presentaron un total de quince ponencias. La primera sesión estu-

vo dedicada al estudio de «Los libros de cuentas y su utilización en la historia económica». La segunda se centró en los «Archivos económicos de diferentes ámbitos geográficos», y la tercera sesión trató de los «Archivos de bancos y empresas de los siglos XIX y XX».

Mi objetivo en esta reseña no es resumir cada una de las comunicaciones que se recogen en el volumen. Una buena síntesis de todas ellas puede encontrarla el lector en el trabajo de Gonzalo Anes («Resumen y conclusiones») que cierra la publicación. Conviene que destaquemos, sin embargo, tres aspectos del Congreso y

de las Actas que ahora ven la luz. Primero, el ámbito temporal. Se presentaron trabajos referidos a documentos de archivo tanto de los siglos XIX y XX como de períodos más pretéritos. En relación a estos últimos, cabe citar las ponencias de Rafael Conde sobre documentación comercial medieval en los archivos de Barcelona, la de González Ferrando sobre los conocidos «libros de cuentas» de la familia Ruiz de Medina del Campo, y la de Hernández Esteve sobre el desarrollo de la contabilidad en el Antiguo Régimen. Una segunda característica del Congreso fue la diversidad geográfica de las comunicaciones discutidas. En las *Actas* se recogen referencias al contenido y estado de archivos de empresas y bancos de diferentes regiones españolas. Antonio M. Bernal hizo mención de los archivos familiares y empresariales de Andalucía y Canarias, Rafael Castejón abordó el tema de los archivos de empresas en Andalucía, Manuel Basas trató del País Vasco, y Jordi Nadal de los archivos industriales en Cataluña. Por su parte, Jordi Maluquer detalló las posibilidades que ofrece para los investigadores el archivo del Fomento del Trabajo Nacional, y Josefina Domenech expuso las características del archivo de la Caixa, con especial atención para los siglos XVIII y XIX. Finalmente, también cabe destacar la diversidad sectorial: el lector puede encontrar referencias a los archivos de bancos privados y semipúblicos, a empresas de ferrocarril, industriales y mineras, así como a cor-

poraciones económicas, como el citado caso del Fomento. Sobre archivos bancarios escriben Pedro Tedde y Gabriel Tortella, y sobre el del Banco de España lo hace Teresa Tortella. De fondos documentales para la historia de los ferrocarriles habló González Carcedo. Por último, Margarita Vázquez de Parga proporcionó una «Panorámica actual de los archivos de bancos y empresas», y Nicolás Sánchez Albornoz expuso la importancia y riqueza que tienen los archivos extranjeros para la historia económica española del siglo XIX. El volumen termina con el resumen de Anes al que antes se ha aludido y con una conferencia de clausura que pronunció don Ramón Carande, en la que, con desenfado, describió lo que él mismo llama su «viaje vocacional» por los archivos de España.

Quisiera señalar, por último, que las principales conclusiones que se obtienen de la lectura de las *Actas* son, de un lado, la existencia de una vasta riqueza archivística todavía sin explotar y, de otra, la expresada por el profesor Anes en su intervención: «Todos los archivos son de interés para los historiadores de la Economía, y para los historiadores en general. No hay archivo que no pueda merecer nuestra atención.» Las *Actas* están, por lo demás, cuidadosamente publicadas, y debemos felicitar al Banco de España y a los organizadores del Congreso por su labor en pro de las fuentes de la Historia económica.

Pablo MARTÍN ACEÑA

Francisca ALEIXANDRE TENA: *Catálogo de la Biblioteca y Archivo del Instituto Valenciano de Economía*, Institución Alfonso el Magnánimo, Diputación Provincial de Valencia, 1983, 650 pp.

Este voluminoso catálogo nos ofrece la descripción de los libros y documentos del Instituto Valenciano de Economía, entidad que en la actualidad se integra como uno más de los diversos institutos que componen la Institución Alfonso el Magnánimo, que, junto a la Diputación Provincial de Valencia, figura como editor de esta obra.

A su vez, el Instituto Valenciano de Economía, creado en 1948, tiene como organismo antecesor al Centro de Estudios Económicos Valencianos, que había sido fundado en 1929, gracias a la iniciativa de Antonio Sarthou e Ignacio Villalonga, según nos relata en el prólogo del Catálogo el actual director del Instituto, Antonio Rico i Gil.

La principal finalidad del citado Centro, que se ha mantenido en sus etapas posteriores, era llegar a conocer lo más científicamente posible la realidad económica valenciana, para poder defender sus intereses y para aplicar soluciones eficaces a los problemas existentes. Para ello debía elaborar informes económicos sobre temas que afectasen a la vida valenciana, al mismo tiempo que se proponía como objetivo la creación y difusión de la cultura económica entre las clases dirigentes del país.

Para cumplir estos ambiciosos propósitos, sus promotores fueron re-

uniendo, por un lado, una biblioteca en la que predominan los temas de carácter económico, tanto nacionales como extranjeros, y, por otro, organizaron un fondo de artículos de prensa y de informes en los que, asimismo, la materia predominante era la Economía, y más específicamente la que afectaba al País Valenciano.

Por consiguiente, éste es un catálogo de lo que se llama una biblioteca especializada. En cuanto al Archivo, por lo que se desprende del prólogo y de la misma obra en sí, los fondos que aquí se describen no son propiamente los generados por la Institución en el desarrollo de sus funciones, que son los que constituirían su archivo, sino que son documentos, en general informes, reunidos para crear una colección documental en torno a un tema concreto.

Así, pues, los escritos se nos presentan en dos grandes bloques: 1) formado por libros, folletos y publicaciones periódicas, que es el que corresponde esencialmente a la Biblioteca, y 2) el del llamado Archivo, que no es sino una colección documental que la autora subdivide, a su vez, en dos partes: a) informes técnicos, y b) documentación de trabajo.

De los libros y folletos se ha confeccionado un catálogo alfabético de autores y obras anónimas; las publicaciones periódicas se presentan orde-

nadas alfabéticamente por sus títulos. En cuanto a los informes técnicos y la documentación de trabajo, no está muy claro qué criterio se ha seguido para su ordenación.

Por último, este catálogo se completa con un interesante índice de materias, que es utilísimo para acceder a los diferentes temas específicos de que se compone esta biblioteca. En realidad, este índice puede considerarse como un pequeño *thesaurus* de materias de Economía, que nos resulta tan necesario a los que nos ocupamos de estos asuntos. Bien es verdad que el índice es de mucha mayor utilidad para el fondo descrito de la biblioteca que para el del llamado archivo.

La publicación viene presentada por un pequeño prólogo, ya citado, del director del IVE, en el que muy brevemente explica la historia de las instituciones propietarias de los fondos. A continuación, unas palabras de la autora describen de modo muy somero la organización de estos escritos.

Pues bien, en principio se echa de menos una introducción que informe al lector profano, de un modo un poco más amplio, de la naturaleza y funcionamiento tanto de las instituciones propietarias de la biblioteca y del archivo como de la propia biblioteca. Ni siquiera menciona, aunque quizá se da por supuesto, si la biblioteca tiene una sala de lectura y si está hoy día abierta a los investigadores. Asimismo, se echa de menos una explicación acerca del origen de los fondos y una descripción de las posibles

pérdidas que, según cita en el prólogo Antonio Rico, sufrió esta biblioteca en sus diferentes traslados. Y hubiera sido interesante también informar al lector acerca de los diferentes edificios donde estuvieron instaladas las instituciones citadas.

No hubieran sobrado tampoco unas líneas que diesen cuenta de la existencia de otras bibliotecas similares de la zona valenciana, haciendo un pequeño estudio comparativo sobre fuentes complementarias, así como de los instrumentos descriptivos, en caso de que los tengan, lo que ayudaría a valorar en su justa medida el interés que representa la publicación del presente catálogo.

No obstante las anteriores observaciones, es necesario señalar que este Catálogo tiene un indudable valor para los estudiosos de la Economía en general y para los del País Valenciano en particular, pues no sólo nos describe los fondos de esta importante biblioteca, sino que, además, nos da a conocer las instituciones que la poseen. Por ello es importante dar a conocer esta publicación.

La catalogación se ha realizado con gran esmero y, como se decía más arriba, el índice de materias, muy bien compuesto, es de gran utilidad.

Es, en conjunto, un tipo de obra del que estamos muy necesitados en nuestro país, y quizá su publicación sirva de estímulo a otras instituciones de características análogas para promover trabajos similares.

Teresa TORTELLA

Manuel GARZÓN PAREJA: *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981, 517 pp.

El libro consta de una Introducción en la que se sintetizan algunas de las conclusiones que se desprenden de lo analizado en los sucesivos apartados de que se compone, y lo completa un Apéndice documental en el que se pasa revista a salarios y jornales, precios de abaríos y ganados, asientos de rentas, Consultas al Consejo de Hacienda y Pragmática para la reforma de la moneda de 10-2-1680. Esta parte es, sin duda, la más interesante y sugestiva del libro, por lo que supone de aportación documental para el mejor conocimiento de la época, así como de los asuntos estudiados.

En 1665 moría Felipe IV, dejando una pesada herencia fiscal a su sucesor, tanto por la crecida maraña de rentas que se habían impuesto en su reinado —más que en ninguno de sus otros predecesores— como porque dejaba un Estado prácticamente en quiebra legal. Aun contando con este panorama nada halagüeño —y cabe añadir que precisamente por él—, y a pesar de los últimos coletazos de las pestes de 1676-1685, señala Garzón Pareja que se hizo lo posible para no crear nuevas rentas e impuestos ni aumentar los existentes. Por otra parte, se hizo una reforma monetaria (cuyos artífices fueron el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa) que consiguió paliar algunas de las consecuencias de las constantes alteracio-

nes de la moneda de vellón y posibilitó la estabilidad de los precios y el mantenimiento del equilibrio en los cambios del sistema de monedas de oro, plata y cobre. Si bien con esto sólo no fue posible generar riqueza, por lo menos devolvió cierta confianza entre los hombres de negocios y, a la postre, hizo posible la tímida recuperación económica operada a finales del siglo XVII. Sin ésta, ni hubiese sido factible el mantenimiento de una guerra como la de Sucesión ni tampoco el posterior reformismo borbónico hubiera encontrado cobertura suficiente para establecerse.

Parejo a la reforma monetaria de 1680 se pretendió poner orden en el caos y galimatías tributario de la Monarquía hispánica, consiguiéndose que algunos arrendamientos de rentas bajaran e iniciándose una recuperación de los valores de las rentas (consecuencia de la revalorización monetaria y de la equiparación plata-vellón), lo que en la práctica supuso un aumento en la recaudación tributaria. Pero el sistema rentístico de la Monarquía no había de experimentar grandes variaciones hasta la reforma tributaria de 1845.

Parte destacada en este estudio, y ampliamente documentada, es la dedicada a la reforma monetaria de 1680, al igual que sus relaciones con el sistema de imposición tributaria. En efecto, según pone de manifiesto

Garzón Pareja, el sistema monetario castellano —oro y plata (ducado y real) y vellón (cobre con liga de plata)— creado a partir de la ordenanza de Medina del Campo, en 1479, había venido sufriendo grandes alteraciones que habían terminado por desvirtuarlo totalmente. Tras los prolegómenos del arreglo monetario, efectuados entre 1680 y 1684, será, finalmente, mediante la Pragmática de 14 de octubre de 1686 cuando se va a acometer el definitivo arreglo del sistema monetario. Este consistió en la determinación de la justa proporción en que debían quedar las monedas de plata y las de vellón, lo que se efectuó dando al peso fuerte (unidad de cuenta) el valor de diez reales de plata, en lugar de los ocho que tenía desde el reinado de los Reyes Católicos. Por lo que respecta al real de vellón sencillo, se le dio el precio y la correspondencia con la plata, sin invertir el orden de su composición de 34 maravedís. Con esta medida se logró acabar con el problema de los «premios» de la moneda (que era el suplemento que garantizaba los cambios), que habían aquejado durante largos años a la economía de la Monarquía hispánica. Subió, también, la citada disposición de 1686 el precio de la plata y mandó se siguiera labrando la moneda denominada de las «marías» (así llamada por su emblema dedicado a la Virgen María), y mantuvo el real de a ocho con el nombre de escudo (15 reales vellón y 2 maravedís por precio fijo). Así, mediante la reforma monetaria, la mo-

neda de vellón quedó elevada en la mitad y la de plata en una cuarta parte. La tantas veces propuesta desvalorización monetaria, finalmente, se había realizado. Con ella pudo Medinaceli establecer su política monetaria de estabilización, que permitió mantener los precios y el equilibrio monetario en los cambios y que, en definitiva, había de resultar un factor importante para la tímida recuperación económica operada a finales del siglo xvii. Por otra parte, esta política monetaria encontraría un continuador en su sucesor como primer ministro (aparece esta figura precisamente en el reinado de Carlos II), el conde de Oropesa.

La plata, revalorizada, volvió a circular, resultando un estímulo para el aumento del numerario disponible y para contrapesar su salida al extranjero, influyendo en la estabilidad de los precios, que empezaron a experimentar una ligera recuperación. La meteorología también ayudó y las cosechas fueron mejores, en tanto las grandes epidemias no volvieron a hacer acto de presencia durante el resto del siglo. Castilla no volvió a conocer años tan trágicos como los pasados y, aunque las condonaciones tributarias todavía continuaron, a partir de 1687 se aprecia una lenta mejoría en las recaudaciones. Por ello, la imagen de etapa depresiva se va tornando hoy en imagen positiva, precisamente gracias al mejor conocimiento que hoy tenemos, y, sin duda, el estudio realizado por Garzón Pareja es ya parte importante en las investigaciones re-

cientemente aparecidas sobre el siglo XVII.

Una vez más hay que agradecer al Instituto de Estudios Fiscales la meritoria labor que desde hace más de diez años viene realizando en el ámbito de la historia tributaria española, al hacer posible la publicación de esta

investigación que comentamos, así como de otras ya publicadas, que han contribuido a la renovación historiográfica y la reconstrucción científica de esta temática de nuestro pasado, hasta hace poco tan olvidada, pero no por ello menos decisiva.

Joaquín DEL MORAL RUIZ

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR: D. Carlos OLLERO GÓMEZ

COMITE DE DIRECCION: Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José M.<sup>o</sup> MARAVALL, Carlos de CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

DIRECTOR: Pedro de VEGA GARCÍA. SECRETARIO: Juan J. SOLOZÁBAL

Sumario del número 39 (mayo-junio 1984)

## ESTUDIOS:

Javier PÉREZ ROYO: *Jefatura del Estado y democracia parlamentaria.*

H. C. F. MANSILLA: *Conflicto, pluralismo y mercado como elementos de la democracia moderna.*

Francesco LEONI: *Corrientes de pensamiento en la Italia de la Restauración: el Despotismo Ilustrado.*

Manuel MORENO ALONSO: *Las ideas políticas de «El Español».*

## NOTAS:

Eloy GARCÍA LÓPEZ: *Tribunal Constitucional, Constitución económica y Estado de las Autonomías.*

Angel-Manuel ABELLÁN: *Burocracia y régimen soviético.*

Juan LU CHAI: *La nueva Constitución del régimen comunista chino.*

José Luis DADER: *El marco interdisciplinar y específico de la investigación sobre «opinión pública».*

Xavier ARBÓS: *Un hito en la jurisprudencia constitucional norteamericana: La sentencia «Immigration and Naturalisation service vs. Chadha» y el «legislative veto».*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION:

Geoffrey K. ROBERTS: *El parlamento británico en 1983.*

Manuel ALCÁNTARA SÁEZ: *Argentina: cambio político y elecciones.*

## RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBRO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	2.800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	28 \$
Otros países .....	29 \$
Número suelto: España .....	600 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	8 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

## COMITE DE DIRECCION

Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA,  
Pedro de VEGA GARCÍA, Ignacio OTTO PARDO

Director: Francisco RUBIO LLORENTE

Secretario: Javier JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 4, NUM. 11 (mayo-agosto 1984)

## ESTUDIOS:

Javier CORCUERA ATIENZA: *La constitucionalización de los derechos históricos: Fueros y Autonomías.*

Angel CARRASCO PERERA: *El juicio de razonabilidad en la justicia constitucional.*

Antonio ORTIZ ARCE: *El principio de igualdad en Derecho económico.*

## JURISPRUDENCIA:

Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *El amplio margen de la libertad en el uso de los privilegios parlamentarios y su incidencia sobre los derechos fundamentales (Auto Tribunal Constitucional 147/1982, de 22 de abril, sobre el alcance de las preguntas parlamentarias).*

Enrique ALONSO GARCÍA: *Los límites de la justicia constitucional: la constitucionalización de los derechos prestacionales del Welfare State en Norteamérica.*

## CRONICA.

## CRONICA PARLAMENTARIA.

## CRONICA DE LIBROS.

## RESEÑA BIBLIOGRAFICA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto: España	800 ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$
España	2.100 ptas.
Iberoamérica	24 \$
Otros países	25 \$

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)

# Revista de Administración Pública

(CUATRIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION

*Presidente:* Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

*Secretario:* Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

*Secretario Adjunto:* Fernando SAINZ MORENO

## SUMARIO DEL NUM. 103 (enero-abril 1984)

E. GARCIA DE ENTERRÍA: *In memoriam: Luis Jordana de Pozas (†)*

### ESTUDIOS:

- A. CANO MATA: *Ejecución judicial de sentencias contencioso-administrativas. El embargo a la Administración como manifestación del principio de tutela judicial efectiva.*  
J. M. SERRANO ALBERCA: *La protección de las libertades públicas del militar.*  
J. PEMÁN GAVÍN: *Hacia un Estatuto del enfermo hospitalizado.*  
J. AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA: *Veinticinco años de la revisión del oficio de las disposiciones reglamentarias: un análisis prospectivo.*  
J. M. GARCÍA MARÍN: *El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias.*  
I. BORRAJO INIESTAS: *Indemnización constitucional: a propósito de la sentencia de Bivens del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.*

### JURISPRUDENCIA:

#### I. Comentarios monográficos:

- J. GONZÁLEZ PÉREZ: *Indemnización al contratista en los supuestos de resolución del contrato por suspensión temporal de las obras por plazo superior a un año.*  
J. TOLEDO JAUDENES: *El fin de la «reformatio in peius» en la vía económico-administrativa.*  
E. RUIZ JARABO FERRÁN: *Comentario a la sentencia dictada por el T. C. sobre pensión de viudedad del régimen agrario.*

#### II. Notas:

- Contencioso-administrativo: A) En general (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET); B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

### CRONICA ADMINISTRATIVA Y BIBLIOGRAFIA.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.300 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	28 \$
Otros países	29 \$
Número suelto: España	950 ptas.
Número suelto: Extranjero	11 \$

#### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)

# Revista de Estudios Internacionales

(TRIMESTRAL)

CONSEJO DE REDACCION

Director: Manuel MEDINA ORTEGA

Secretario General: Julio COLA ALBERICH

Mariano AGUILAR, Emilio BELADIEZ, Eduardo BLANCO, Juan ANTONIO CARRILLO, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Julio GONZÁLEZ, José M.<sup>a</sup> JOVER, Luis MARINÁS, Roberto MESA, Tomás MESTRE, José M.<sup>a</sup> MORO, Fernando MURILLO, José Antonio PASTOR, Román PERPIÑA, Leandro RUBIO, Jaime RUPÉREZ, Fernando de SALAS, José Luis SAMPEDRO, Antonio TRUYOL, José Antonio VARELA, Angel VIÑAS

SUMARIO DEL VOL. 5, NUM. 2 (abril-junio 1984)

## ESTUDIOS:

Fernando EGUIDAZU PALACIOS: *Factores monetarios y de balanza de pagos en la neutralidad española.*

Luis TOBÍO FERNÁNDEZ: *Cuestiones de precedencia en la Corte inglesa durante la embajada de Gondomar.*

José Manuel RAMÍREZ SINEIRO: *Crisis estratégica y seguridad regional: Contexto y perspectivas de un debate contemporáneo (Reflexiones sobre España).*

## NOTAS:

Germán GRANDA ALVA y José Luis GARCÍA Y GARCÍA SÁNCHEZ-BLANCO: *La cooperación para el desarrollo de las Comunidades europeas y sus relaciones con América Latina: un reto para España.*

Víctor MORALES LEZCANO: *El Islam en Africa.*

M.<sup>a</sup> Dolores SERRANO PADILLA: *Diario de acontecimientos referentes a España.*

María SENDAGORTA McDONNELL: *Diario de acontecimientos internacionales.*

## RECENSIONES:

Vicenç FISAS ARMENGOL: *Guía bibliográfica sobre estrategia y proliferación nuclear*, por Celestino del ARENAL.

Domingo del PINO: *La última guerra con Marruecos: Ceuta y Melilla*, por José Urbano MARTÍNEZ CARRERAS.

Víctor MORALES LEZCANO: *España y el norte de Africa: el Protectorado en Marruecos (1912-1956)*, por M.<sup>a</sup> Dolores SERRANO PADILLA.

John LEWIS: *Strategies of containment: A critical appraisal of postwar American National Security Council*, por Rafael-Luis BARDAJI.

Lawrence FREEDMAN: *The evolution of Nuclear Strategy*, por Rafael-Luis BARDAJI.

## REVISTAS.

DOCUMENTACION SOBRE POLITICA EXTERIOR, por Carlos JIMÉNEZ-PIERNAS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto: España ... ..	700 ptas.
Número suelto: Extranjero ... ..	9 \$
España ... ..	2.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	23 \$
Otros países ... ..	24 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)

# Revista de Política Social

(TRIMESTRAL)

## CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO

*Secretario:* Manuel ALONSO OLEA

## SUMARIO DEL NUM. 142 (abril-junio 1984)

### ENSAYOS:

Juan A. SAGARDY BENGOCHEA: *Un acuerdo empresarial frente a la crisis, el acuerdo sobre salarios y empleo de E.R.T.*

Antonio F. CESARINO JUNIOR: *Reseña histórica de la sociedad internacional de derecho del trabajo y de la seguridad social.*

Germán PRIETO ESCUDERO: *Motivaciones etiológico-sociológicas de la emigración.*

Cristóbal ROBLES MUÑOZ: *La condición moral de los obreros en los informes de la comisión de reformas sociales.*

### CRONICAS.

### JURISPRUDENCIA SOCIAL.

### RECENSIONES.

### REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200	ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23	\$
Otros países	24	\$
Número suelto: Extranjero	9	\$
Número suelto: España	700	ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(CUATRIMESTRAL)

Director: Manuel Díez DE VELASCO

Subdirector: Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS

Secretaria: D.<sup>a</sup> Araceli MANGAS MARTÍN

SUMARIO DEL VOL. II, NUM. 2 (mayo-agosto 1984)

## ESTUDIOS:

Paúl ROMUS: *La política regional y la adhesión de España a la Comunidad Europea.*

Diego LIÑÁN NOGUERAS: *El Consejo Europeo y la estructura institucional comunitaria.*

Lucía MILLÁN MORO: *Aplicabilidad directa y efecto directo en Derecho comunitario, según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.*

## NOTAS:

Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas, enero 1983-marzo 1984.*

## CRONICAS.

## JURISPRUDENCIA.

## BIBLIOGRAFIA.

## REVISTA DE REVISTAS.

## DOCUMENTACION.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España .....	1.900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	22 \$
Otros países .....	23 \$
Número suelto: España .....	800 ptas.
Número suelto: Extranjero .....	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28013 MADRID (España)



# SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda - MADRID-1  
Teléfonos 275 80 13 - 14

## ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

### COLECCION INFORME:

- Proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.* 150 pesetas.  
*El Gobierno ante el Parlamento, 4. Comunicación del Gobierno y discurso de su presidente ante el Congreso de los Diputados, sobre el estado de la Nación.* 200 pesetas.  
*Los Reyes en América, 4. Uruguay, Brasil, Venezuela: Premio «Simón Bolívar».* 200 pesetas.  
*Consejo de Estado. Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado.* 150 pesetas.  
Felipe GONZÁLEZ MÁRQUEZ: *Discurso de Investidura* (2.ª edición). 100 pesetas.

### DOCUMENTACION INFORMATICA:

- Flujo internacional de datos.* 300 pesetas.  
*Protección de datos.* 250 pesetas.  
*Informática. Leyes de protección de datos (II).* 500 pesetas.  
*Informática. Contratación administrativa* (2.ª ed.). 600 pesetas.

### ACTAS Y DOCUMENTOS:

- El Defensor del Pueblo y la Administración* (2.ª ed.). 250 pesetas.

### REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

NUMERO 199. Número doble: Julio-septiembre y octubre-diciembre 1983: 1.200 pesetas.

Incluye: Treinta y tres ponencias y comunicaciones presentadas en el *III Congreso Internacional sobre Informática Jurídica* (Roma, mayo 1983), y los estudios: Joan PRATS I CATALÁ: *La participación y descentralización en el marco de la nueva Ley de Régimen Local.*—Enrique GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *El procedimiento decisorio en la Comunidad Económica Europea.*—Diego José MARTÍNEZ MARTÍN: *El régimen reglamentario del «Boletín Oficial del Estado».*

### OTROS TITULOS:

- Mariano Baena del ALCÁZAR y José María GARCÍA MADARIA: *Normas políticas de España* (de inmediata aparición).  
*Organigrama de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas* (edición cerrada el 1-2-84). 50 pesetas.  
*Organigrama de la Administración Central del Estado* (edición actualizada en prensa).  
*El Gobierno informa.* 1.250 pesetas.  
*Constitución española:* Edición en inglés. 150 pesetas. Edición en francés. 150 pesetas. Edición en alemán. 150 pesetas. Edición en italiano. 150 pesetas.  
Luis BLANCO DE TELLA: *Técnica y aplicación de los organigramas* (3.ª edición). 400 pesetas.

DISTRIBUCION Y VENTA: «Boletín Oficial del Estado».

Trafalgar, 29 - Madrid-10 - Tel. 446 60 00

# PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

REVISTA DE ECONOMÍA POLITICA

*Revista semestral patrocinada por el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)*

*Director: Aníbal PINTO*

CONSEJO DE REDACCION

Adolfo CANITROT, José Luis GARCÍA DELGADO, Adolfo GURRIERI, Juan MUÑOZ, Angel SERRANO (Secretario de Redacción), Oscar SOBERÓN, María T. TAVARES y Luis L. VASCONCELOS

SUMARIO DEL NUM. 5 (enero-junio 1984)

El tema central: *Reconstitución del Estado.*

Estudios de:

Fernando H. CARDOSO (Brasil): *Exposición introductoria.*

Jorge CRACIARENA (Argentina) e Ignacio SOTELO (España): *La crisis de las figuras del Estado.*

Juan Carlos PORTANTIERO (Argentina), HENRY PEASE (Perú) y Jordi BORJA (España): *Estado y Política.*

Ricardo LAGOS (Chile) y Angel MELGUIZO (España): *Estado y economía.*

Samuel LICHTENSZTEYN (Uruguay): *Estado e internacionalización.*

José Joaquín BRUNNER (Chile) y Rafael RONCAGLILOLO (Perú): *Estado y cultura.*

Luciano MARTINS (Brasil), Heinz SONNTAG (Venezuela) y Xavier GOROSTIAGA (Nicaragua): *Algunas experiencias latinoamericanas.*

Ludolfo PARAMIO, Gregorio RODRÍGUEZ CABRERO, Joan PRAT, Mariano BAENA, Jordi SOLÉ TURA y J. L. CÁDIZ DELEITO: *España: transición democrática y Estado.*

Boaventura de SOUSA SANTOS, Augusto MATEUS, Manuela SILVA y Ernesto MELO ANTUNES: *Portugal: transición política y transformación del Estado.*

Y las secciones fijas de: *Reseñas Temáticas. Resumen de artículos. Revista de Revistas Iberoamericanas.*

Suscripción por cuatro números: España y Portugal, 3.600 pesetas ó 40 dólares; Europa, 45 dólares; América y resto del mundo, 50 dólares. Número suelto: 1.000 pesetas ó 12 dólares. Pago mediante talón nominativo a nombre de Pensamiento Iberoamericano.

*Redacción, administración v suscripciones:*

INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA

DIRECCION DE COOPERACION ECONOMICA

REVISTA PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

Avda. de los Reyes Católicos, 4 - Teléf. 244 06 00 (ext. 300) - 28040 MADRID

# CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C.S.I.C., en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Director: Joan HORTALÀ I ARAU

CONSEJO DE REDACCIÓN

Antonio ARGANDOÑA RÀMIZ, Luís BARBÉ DURÁN, Fernando de la PUENTE Y F. ULIBARRI, Alejandro LORCA CORRONS, Angel ORTÍ LAHOZ, Alfredo PASTOR BODMER, Juan QUINTAS SEOANE, Antonio SANTILLANA DEL BARRIO, Julio SEGURA SÁNCHEZ, Francisco SOBRINO IGUALADOR

Secretaría:

Josep PIQUÉ CAMPS, Rita PRIETO PARA, M.<sup>a</sup> Angels CERDÀ I SURROCA

SUMARIO DEL VOL. XI, NUM. 3 (mayo-agosto 1983)

## ARTICULOS:

Antonio ALEGRE ESCOLANO: *Las funciones homogéneas y sus características de mayor relevancia en su utilización como instrumentos de modelización de ciertos tipos de relaciones entre variables económicas.*

David ANISI: *El papel de los salarios en la economía postkeynesiana.*

J. HERNÁNDEZ IGLESIAS: *Modelos dinámicos inter-sectoriales. Reflexiones críticas desde la Teoría del Control.*

Luis MARTÍNEZ DE AZAGRA: *El librecambio en la expansión comercial del siglo XIX: Una aproximación teórica.*

Juan MURO y Joaquín VERA GRIJALBA: *Fronteras de producción simétricamente duales.*

Javier A. OLARIAGA: *Las raíces históricas de la economía de la educación: W. Petty y R. Cantillon.*

Pedro VOLTES BOU: *Nuevo análisis de los antecedentes de la guerra de 1898.*

## COMUNICACIONES:

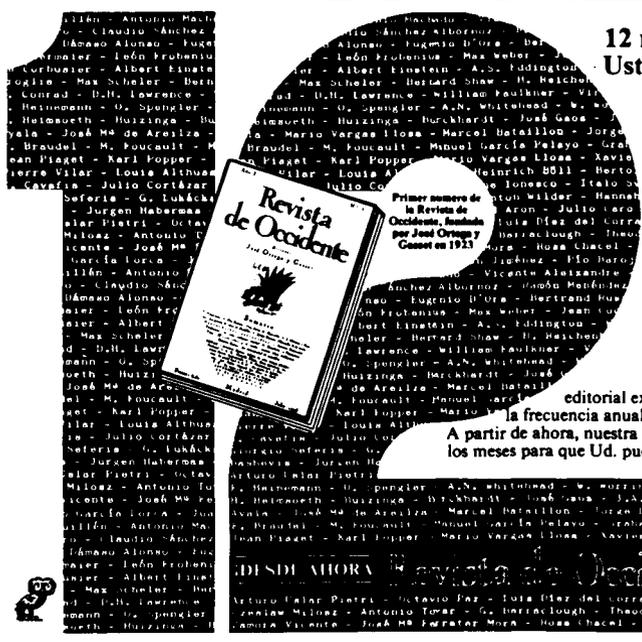
Antonio M. GONZÁLEZ VILLEGAS: *Reseña esquemática de la aportación de Agustín Cournot.*

R. PAMPILLÓN: *Algunos aspectos políticos de la innovación tecnológica.*

## SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro (Egipcíacas, 15, 08001 Barcelona), rigiendo las siguientes condiciones de venta para:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual .....	750 ptas.	30 USA \$
Número suelto .....	300 ptas.	15 USA \$
Número atrasado: s.e.		

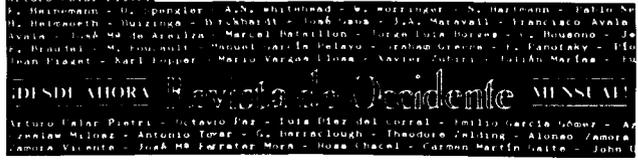


**12 razones por las que  
Usted debe suscribirse  
a la Revista de  
Occidente en 1984  
¡Desde ahora,  
mensual!**

En sus más de sesenta años de vida, la Revista de Occidente ha contado con las más prestigiosas firmas del presente siglo.

Continuando esa magnífica tradición cultural, la Fundación José Ortega y Gasset ha realizado un esfuerzo

editorial extraordinario para aumentar la frecuencia anual de la Revista de Occidente. A partir de ahora, nuestra publicación aparecerá todos los meses para que Ud. pueda enriquecer su colección.



Recorte y envíe este cupón a: FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET. C/. Fortuny, 53. MADRID-10

**Boletín de Suscripción**

Deseo una suscripción a REVISTA DE OCCIDENTE, a partir del número ..... que pagaré:

- Les envío el importe (giro, cheque o transferencia).
- Deseo domiciliar los pagos en el Banco (cumplimento el boletín adjunto).

TARIFA ANUAL		
	Ptas.	\$ USA
España	3.700	
Europa	5.000	35 *
Resto mundo	5.800	41 *

\* Correo aéreo

Don .....

Profesión ..... Edad .....

Domicilio .....

Población ..... D.P. ....

Provincia .....

**IMPORTANTE**

Sólo entidades bancarias o de ahorro domiciliadas en España

BANCO O CAJA DE AHORROS N.º cuenta ..... Sucursal .....

Domicilio de la Sucursal .....

Población .....

Titular de la cuenta .....

Ruego a ustedes se sirvan tomar nota de que, hasta nuevo aviso, deberán adeudar en mi cuenta con esa entidad los recibos que a mi nombre les sean presentados para su cobro por la FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET a cuenta de REVISTA DE OCCIDENTE.

Les saluda atentamente

Fecha ..... Firma .....

Fdo.: D. ....

Domicilio .....

Población .....

# Información Comercial Española

Publicaciones periódicas del  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Secretaría de Estado de Comercio  
P.º de la Castellana, 162 - Planta 0  
28046 Madrid

## REVISTA MENSUAL I.C.E.

Ofrece artículos debidos a la pluma de prestigiosos especialistas nacionales y extranjeros sobre teoría económica, política económica y economía aplicada. Se publican números monográficos dedicados a la economía de distintos países, a los temas de mayor actualidad y a los sectores más conflictivos de la economía española e internacional, concediendo siempre especial atención al sector exterior. En síntesis, un instrumento de trabajo y actualización profesional de gran actualidad para economistas y empresarios.

### *Ultimos números publicados*

- 606. Control de Cambios.
- 607. Economía del Trabajo.
- 608. Endeudamiento Internacional.

### *Temas en preparación*

Economía de Aragón.  
Economía de la Empresa.  
Mercados Monetarios.  
Diez años de Política  
Económica en España.  
Empresas Multinacionales.

### *Suscripción anual:*

3.500 pesetas.

## BOLETIN SEMANAL

Editoriales sobre temas de actualidad, secciones de comercio exterior de España, coyuntura económica nacional e internacional, revistas de prensa, noticias económicas y financieras, mercados

extranjeros, demandas de productos españoles y aquellas disposiciones legales más importantes relativas al campo de actuación del Ministerio de Economía y Hacienda.

*Suscripción anual:* 10.000 pesetas.

## CUADERNOS ECONOMICOS DE I.C.E. (Revista Cuatrimestral)

Trata temas monográficos de interés. Entre los temas monográficos de análisis económico están: Tipos de cambio flexibles, estructura y economía industrial española, microeconomía de la banca, economía regional, mercados internacionales, etc.

### *En preparación*

Núm. 26. Nuevos Enfoques  
de Política Económica.

*Suscripción anual:* 2.000 pesetas.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don .....  
que reside en .....  
Calle .....  
se suscribe por un año a:  Revista mensual  
 Boletín semanal  Cuadernos Económicos

El importe de la suscripción anual solicitada lo abonaré al recibo del primer ejemplar en la forma que tengan establecida.

Dirigir este boletín a: CEDISA. Almirante, 21  
Apartado de Correos 562  
Teléfonos 419 16 18 y 419 17 14. MADRID-4

# EL TRIMESTRE ECONOMICO

VOL. L (4)

MÉXICO, OCTUBRE-DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 200

NUMERO ESPECIAL 50 ANIVERSARIO

## SUMARIO

David ANISI: *Productividad, crecimiento y empleo: Condicionamientos internacionales y política económica*; Antonio CASAS GONZÁLEZ: *El potencial de las fuentes convencionales en el abastecimiento energético de la América Latina*; Jesús A. CERVANTES GONZÁLEZ: *Inflación y distribución del ingreso y de la riqueza en México*; Roberto FRENKEL: *Mercado financiero, expectativas cambiarias y movimientos de capital*; In Memoriam: Antonio García; Norberto E. GARCÍA: *Industria manufacturera y empleo (América Latina, 1950-1980)*; Joseph GRUNWALD: *Reestructuración de la industria maquiladora*; Moises IKONICOFF: *Las dos etapas de la industrialización del Tercer Mundo*; Kwan S. KIM y Gerardo TURRUBIATE: *Estructuras del comercio exterior y sus efectos en el contenido de los factores, el empleo y la distribución en México*; Nathaniel H. LEFF: *El gobierno y el desarrollo económico del Brasil en el siglo XIX*; Julio LÓPEZ GALLARDO: *La distribución del ingreso en México: Estructura y evolución*; Javier MÁRQUEZ: *La banca en México: 1830-1983*; Gonzalo MARTNER: *La cooperación económica entre países en desarrollo*; Oscar MUÑOZ G.: *Hacia una nueva industrialización: Elementos de una estrategia de desarrollo para la democracia*; Felipe PAZOS: *Cincuenta años de pensamiento económico en la América Latina*; Clark W. REYNOLDS: *El mercado de mano de obra de México y de los Estados Unidos en el futuro*; Wescslao ROCES: *La filosofía de «El capital». En el centenario de Marx*; Javier SALAS y José Julián SIDAQUI: *Evolución y perspectivas de las exportaciones de manufacturas*; James H. STREET: *Intervención política y ciencia en el Cono Sur*; Simón TEITEL: *Creación de tecnología en la América Latina*; Luciano TOMASSINI: *Interdependencia y desarrollo nacional*; Ricardo TORRES GAITÁN: *El 50 Aniversario de EL TRIMESTRE ECONÓMICO*.

DOCUMENTOS - NOTAS BIBLIOGRAFICAS  
PUBLICACIONES RECIBIDAS - REVISTA DE REVISTAS

## SUSCRIPCIONES 1983

	En México	En el extranjero	Prom. para España, Centro y Sudamérica (Dólares)
1 año ... ..	\$ 1.000,00	Dols \$ 100,00	65 % de descuento
Precio por n.º suelto	\$ 350,00	35,00	65 % de descuento

FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO

Avenida Universidad, 975 - 03100 México, D.F.

---

# Rivista di Politica Economica

---

*Direttore:* FRANCO MATTEI

*Redattore capo:* VENIERO DEL PUNTA

---

## SOMMARIO

### ARTICOLI

*Linee di sviluppo dell'analisi demoeconomica* - Arrigo GIOVANNETTI.

### DISCUSSIONI E ATTUALITA'

*La ristrutturazione del settore chimico in Italia: una analisi dei principali avvenimenti dal 1977 al 1983* - Vittorio BARATTIERI.

### RASSEGNE

Economia e finanza in Italia

*La ripresa è cominciata, ma preoccupa il suo consolidamento* - PLINIUS.

Economia e finanza nel mondo

*L'indebitamento dei paesi in via di sviluppo* - LIVIUS.

La vita politica italiana

*La vicenda del decreto anti-inflazione* - HISTORICUS.

Rassegna delle pubblicazioni economiche (G. PALOMBA).

---

*Direzione e Redazione:* Viale dell'Astronomia, 30 - 00144 Roma (EUR)

*Amministrazione:* Viale Pasteur, 6 - 00144 Roma

*Abbonamento annuo:* Italia: L. 60.000 - Estero: L. 80.000

# DESARROLLO ECONOMICO

## Revista de Ciencias Sociales

---

Volumen 24

Abril-junio 1984

Número 93

---

### ARTICULOS:

Héctor L. DIÉGUEZ y Pablo GERCHUNOFF: *La dinámica del mercado laboral urbano en la Argentina, 1976-1981.*

Adriana MARSHALL: *El «salario social» en la Argentina.*

Francisco LOPES y Eduardo M. MODIANO: *Indexación, shock externo y nivel de actividad: notas sobre el caso brasileño.*

Ana María MUSTAPIC: *Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922.*

### NOTAS Y COMENTARIOS:

Julia KIRK BLACKWELDER y Lyman JOHNSON: *Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914.*

Sergio BITAR: *De la Alianza para el Progreso a la magia del mercado. Política económica de los Estados Unidos hacia América Latina.*

### IN MEMORIAM: Joan Robinson

Alfredo MONZA: *El tratamiento de la depreciación en un sistema sraffiano.*

### CRITICA DE LIBROS - INFORMACIONES - RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS.

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES).

*Suscripción anual:* R. Argentina, \$a 800; Países limítrofes, U\$S 36; Resto de América, U\$S 40; Europa, Asia, Africa y Oceanía, U\$S 44; Ejemplar simple: U\$S 10 (recargo por envíos vía aérea). Pedidos, correspondencia, etc., a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Güemes 3950 - 1425 Buenos Aires - República Argentina

# CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

## PUBLICACIONES

---

### NOVEDADES

MANUEL GARCIA PELAYO

*Idea de la política y otros escritos*

(1.100 pesetas)

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra COLECCION ESTUDIOS POLITICOS. El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la Teoría Política. Su autor, el profesor García-Pelayo, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

KONRAD HESSE

*Escritos de Derecho Constitucional*

(650 pesetas. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón)

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra «Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland»), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra «Die normative Kraft der Verfassung») y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra «Grenzen der Verfassungswandlung»).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho Constitucional.

---

# ULTIMAS PUBLICACIONES

- Manuel GARCÍA PELAYO: *Idea de la política y otros escritos*. 1.100 ptas.
- Shlomo AVINERI: *El pensamiento social y político de Carlos Marx*. Traducción de Esteban Pinilla de las Heras. 1.300 ptas.
- Konrad HESSE: *Escritos de Derecho constitucional*. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón. 650 ptas.
- Niklas LUHMANN: *Sistema jurídico y dogmática jurídica*. Traducción de Ignacio de Otto Pardo. 750 ptas.
- Joaquín VARELA SUANCES-CARPEGNA: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*. 1.600 ptas.
- Ramón PUNSET BLANCO: *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional español*. 750 ptas.
- José Manuel ROMERO MORENO: *Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX*. 1.500 ptas.
- Luis MARTÍN REBOLLO: *Jueces y responsabilidad del Estado (artículo 121 de la Constitución)*. 600 ptas.
- Julián BESTEIRO: *Obras completas* (3 tomos). Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa. 3.500 ptas.
- Doris RUIZ OTIN: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*. 1.700 ptas.
- Alfonso RUIZ MIGUEL: *Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio*. 1.900 ptas.
- Manuel ALONSO OLEA y otros: *Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales* (Premio Posada 1982). 1.500 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe). Reimpresión 2.ª edición. Introducción, notas y traducción de Julián Marías. 1.200 ptas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Reimpresión 1983. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén. 1.500 ptas.
- J. H. von KIRCHMANN: *La Jurisprudencia no es ciencia*. 2.ª edición. Prólogo y traducción de Antonio Truyol y Serra. 225 ptas.
- Ernesto RENAN: *¿Qué es una nación?* 2.ª edición. Estudio preliminar y traducción de Rodrigo Fernández Carvajal. 350 ptas.
- Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica*. Tomo I, en Memoria y Homenaje al catedrático don Luis Legaz Lacambra (1906-1980). 3.000 ptas.
- Luis SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*. 4.ª edición.
- Luis Díez DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*. 4.ª edición.
- Hanna FENICHEL PITKIN: *Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero.
-

# **REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

## **REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS**

Publicación bimestral

## **REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE POLITICA SOCIAL**

Publicación trimestral

## **REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA**

Publicación cuatrimestral

## **REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Publicación cuatrimestral

---

Edición y distribución:

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Plaza de la Marina Española, 9

Madrid-13. ESPAÑA

Diseño: Vicente A. SERRANO

Revista de  
Historia Económica

2